



211
Veinte maravedis.

SELLO QVARTO , VENINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

La Panaderos del Pan comun la flor de las Armas
que quemaban para hacer Pan derision oblanco fraude-
lentamente resolvio con toda madurez y zelo señalar Pana
deros de Pan blanco para lo que establecio sus condiciones
fijo los viños y Calles donde habian de existir hizieron
bramiento de ellos y despues de muchas conferencias con
ayor y Calicatau que practico afincar regular el precio
a como se habia de vender la Libra del Pan blanco que era
superior al Comun - Acordó se vendiere águatiro maravedi
o mas que este la Libra de aquél y el Pan Baro ó mas
inferior que el Comun que en el que se fabrica de las Armas
o Moyuelos sobrantes del blanco se vendiere un quarto meno
que el Comun, haciendo esta regulacion contaria prolixa
y cuidado que quedare una moderada utilidad en cada panega
de amasijo, respectiva a la que tenian los Panaderos del Pan
Comun.

El vendedor nombrado Ig Panadero se conforma
con las condiciones puestas por la citada Junta, excepto
el que la libra del Pan blanco la habian de vender á quarty
marq. Ig del Comun, y cometiendo este particular